



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 075-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 25 DE AGOSTO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N°366-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 144-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la Docente Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 531-2021-R de fecha 13 de setiembre del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la docente Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA, titulado "EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ" con cronograma de 12 meses (del 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022) y presupuesto S/.8,400.00 (ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES mediante el Oficio N° 648-2022-FCC (TR-DS) de fecha 22 de agosto del 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ" desarrollado por la docente Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 021-2022-UICC(TR-DS de fecha 12 de agosto de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 491-2022-CFCC/TR-DS de fecha 19 de agosto de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°0144-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la docente Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación




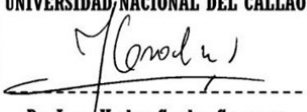
### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	CIENCIAS CONTABLES
JEFE DE PROYECTO	:	DRA. TORRES CARRERA LUCY EMILIA
PROYECTO	:	“EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ”
ADMINISTRATIVO DE APOYO	:	SANTA CRUZ SANCHEZ DE CASTAÑEDA SILVIA NANCY MAXIMINA (3109)
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.8,400.00 (ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	N° 531-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA  
c.c: ORH, ICICYT, interesado  
c.c.: Archivo